

Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la 97/67/CE

(2005/C 30/03)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la directiva

OEN ⁽¹⁾	Referencia y título de la norma	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 13619:2002 Servicios postales — Procesado de envíos postales — Características ópticas para el procesado de cartas	—	
CEN	EN 13724:2002 Servicios Postales — Aperturas de los buzones privados y los bocacartas — Requisitos y métodos de ensayo	—	
CEN	EN 13850:2002 Servicios postales — Calidad del servicio. Medida de la calidad del servicio extremo a extremo del correo de primera clase y del correo prioritario	—	
CEN	EN 14012:2003 Servicios postales — Calidad del servicio — Mediciones de reclamaciones y procedimientos de indemnización	—	
CEN	EN 14137:2003 Servicios postales. Calidad del servicio. Medición de la pérdida de correo certificado y otros tipos de servicio postal que utilizan un sistema de seguimiento y localización.	—	
CEN	EN 14142-1:2003 Servicios postales — Bases de datos de direcciones — Parte 1: Componentes de direcciones postales	—	
CEN	EN 14508:2003 Servicios postales. Calidad del servicio. Medición del plazo de entrega (calidad en plazo) extremo a extremo para envíos individuales no prioritarios y de segunda clase	—	
CEN	EN 14534:2003 Servicios Postales. Calidad del servicio. Medición del plazo de entrega (calidad en plazo) extremo a extremo para correo masivo.	—	

⁽¹⁾ OEN: Organismo europeo de normalización:

— CEN: rue de Stassart 36, B-1050 Brussels, Tel.(32-2) 550 08 11; fax (32-2) 550 08 19 (<http://www.cenorm.be>)

— CENELEC: rue de Stassart 35, B-1050 Brussels, Tel.(32-2) 519 68 71; fax (32-2) 519 69 19 (<http://www.cenelec.org>)

— ETSI: 650, route des Lucioles, F-06921 Sophia Antipolis, Tel.(33) 492 94 42 00; fax (33) 493 65 47 16, (<http://www.etsi.org>)

Nota 1: Generalmente la fecha límite para obtener presunción de conformidad será la fecha de la retirada («dow»), indicada por el organismo europeo de normalización, pero se llama la atención de los usuarios de estas normas sobre el hecho de que en ciertas ocasiones excepcionales pudiera ser otro el caso.

Nota 3: En caso de Modificaciones, la norma referenciada es la norma EN CCCCC:YYYY, sus modificaciones previas, si las hubiera, y esta nueva modificación; la norma retirada y sustituida (columna 4), por lo tanto, consiste en la norma EN CCCCC:YYYY y sus modificaciones previas, si las hubiera, pero sin la nueva modificación

AVISO:

- Todas las informaciones sobre la disponibilidad de las normas pueden obtenerse o en los organismos europeos de normalización o en los organismos nacionales de normalización, podrán encontrar una lista que figura en anexo de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 98/34/CE ⁽¹⁾ modificada por la
- Directiva 98/48/CE ⁽²⁾.
- La publicación de las referencias en el *Diario Oficial de la Unión Europea* no implica que las normas estén disponibles en todos los idiomas comunitarios.
Para obtener más información consulte la dirección siguiente: <http://europa.eu.int/comm/enterprise/newapproach/standardization/harmstds/>

⁽¹⁾ DO L 204 de 21.7.1998, p. 37.

⁽²⁾ DO L 217 de 5.8.1998, p. 18.